

PROGRAMA DE EXAMEN

Juzgado de Paz y Faltas Letrado de La Leonesa

UNIDAD I.

1) Perspectiva de Género y Violencias. Principios Constitucionales. Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Derechos Humanos y Tutela Judicial efectiva. Derechos de Pueblos Indígenas. Nociones generales y principios fundamentales.

2) perspectiva de género concepto. Nociones generales y principios fundamentales: sexo y Género. Identidad de género. Orientación sexual. Roles y estereotipos de género. Desigualdad Estructural, "relación desigual de poder" (Ley 26485). 3) CEDAW, Belem do Para y Ley Nacional 26.485 (adhesión por Ley Prov. 2997-G "Natalia Samaniego"). 4) Violencia contra las mujeres. Tipos y modalidades de violencia. (Según Ley 26.485). Círculo y espiral de la violencia.

2) Código de Faltas del Chaco -Ley 850-J: MALOS TRATO (Art. 68). Medidas preventivas. Registración. Sistema PROTEGER. Ley Nacional 26.845. Adhesión Provincial Ley 1886-M. Protocolo de actuación policial ante situaciones de violencia contra las mujeres (Ley 1826-J).

UNIDAD II.

JUSTICIA DE PAZ:

(Art. 159 de la Constitución Provincial). DEBERES DEL JUEZ (Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 2171-A-Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, Reglamento Interno del Poder Judicial, Código Procesal Civ. y Com.) Resolución S.T.J. N° 1173/00. RESPONSABILIDADES: Administrativas. Disciplinarias, civil. Penal. COMPETENCIA: Definición. Cuestiones de competencia. Competencia de los Juzgados de Paz. Métodos Alternativos de Resolución de conflictos. Mediación. Conciliación y Arbitraje. CERTIFICACION DE FIRMAS Y FOTOCOPIAS, Concepto, requisitos. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias. Libros de certificaciones y de declaración jurada de carencia de recursos, tasa de justicia Ley 840 F. Tasa de justicia reducida, art. 4 Ley 840 F modif. Ley 4924. Viaje de menores al exterior Resol. N° 31.100 de la Dirección General de Migraciones. INFORMACIONES SUMARIAS. concepto. Tipos. Acordada 1276/71. ACCION Y PRETENSION: Clasificación de pretensiones. Acumulación de pretensiones. Acumulación de Procesos. RECUSACION Y EXCUSACION.

JUSTICIA DE FALTAS:

DERECHO DE FALTAS EN LA LEGISLACION ARGENTINA: Derecho de Faltas y Derecho Penal. Diferencia entre falta y delito.

principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE EN LA PROVINCIA DEL CHACO -LEY 850 -J- Ambito de validez. Concurso y conexidad de la Falta y el delito. Concurso y conexidad entre la Falta y la Contravención Municipal. Normas de Aplicación supletoria. Responsabilidad de los Padres. Ley Mas Benigna. Reincidencia. Modo de computario. Antecedentes de los Contraventores. Concurso de Faltas. Responsabilidad de los menores de 18 años por las contravenciones. Resoluciones del STJ N° 201/19 y N° 205/19.-

UNIDAD III

JUSTICIA DE PAZ:

PROCESO EN LA JUSTICIA DE PAZ. Montos de Competencia Resolución N° 1821/17 del S.T.J. Bases y Principios. Hechos Aceptados en forma expresa, hechos controvertidos. Régimen Probatorio. Apelación. COMPETENCIA EN MATERIA DE FAMILIA: Alimentos Provisionales. Régimen de Comunicación Provisorio. Medidas Urgentes para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, respecto de personas con graves alteraciones mentales en estado de peligro o abandono material o moral y urgentes referidas a violencia de género.

PRECEPTOS GENERALES. PARTES: Capacidad para ser parte. Capacidad Procesal. Representación en juicio. Acordada 3027 pto. 90). Sucesión y sustitución de parte. LITISCONSORIO: Concepto, clases y efectos. INTERVENCIÓN DE TERCEROS: Concepto, clases. TERCERIAS. LEVANTAMIENTOS DE EMBARGO. BIEN DE FAMILIA (Ley Prov. 67 C). Los Juzgados de Paz como ámbitos alternativos al Reg. de Prop. Inmueble (Ley 1207-C-). INEMBARGABILIDAD DE LA VIVIENDA UNICA (Ley Prov. 1202- K-)."

JUSTICIA DE FALTAS:

AUTORIA Y PARTICIPACION: Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Perdón judicial. Causales de justificación e inimputabilidad. Reparación de la Falta. Ley más benigna. reincidencia.-

UNIDAD IV

JUSTICIA DE PAZ:

ACTOS PROCESALES, Concepto, Naturaleza, Elementos. Requisitos. TIEMPO DE LOS ACTOS PROCESALES. Habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción, Suspensión. Domicilio. Clases, Traslados y Vistas, Reglamento de Notificación Electrónica. Actas. Audiencias. Incidentes. Trámite. NULIDADES PROCESALES. Presupuestos de declaración. Vías para plantearlas. CEDULAS: Concepto. Regla general.



Cuándo se utiliza. Contenido. Firma de la cédula. Traslado de demanda. Citación del demandado aviso. Traslado de demanda en el juicio de desalojo. Ficción legal del art. 647. Traslado de demanda en ejecuciones de sentencias y honorarios. Traslado de demanda en juicios laborales. Cédula penal art. 169 CPPCH. Cédula ley 22172. Carácter de la cédula y de sus

constancias. Diferencias entre el original y la copia. -MANDAMIENTOS: Concepto. Tipos de mandamientos. Intimación de pago, embargo y citación de remate. Secuestro y otras medidas cautelares. Lanzamiento. Constatación. Posesión. Toma de posesión del cargo de interventor recaudador. Exclusión de hogar conyugal. Secuestro de menores. Mandamiento ley 22172. Plazos. Autorizados. Allanamiento civil. Concepto. Principio general. Tiempo de los actos procesales. Días y horas hábiles. Habilitación tacita. Ferias. Tasa. Fórmula para el cobro de tasa. Exenciones.

JUSTICIA DE FALTAS:

Clases de sanciones. Penas sustitutivas. Arresto: Condiciones y tipos de arrestos. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de Multas. Oportunidad de Aplicación. Ejecución Condicional de la Pena. Ley Provincial 1011-N

UNIDAD V

JUSTICIA DE PAZ:

PROCESO DE CONOCIMIENTO: Clases. Procedimiento verbal y actuado. Audiencia de Conciliación. Carta Poder. Sanciones por su incomparencia. Diferencias con el proceso civil. DEMANDA: Requisitos de admisibilidad. Transformación y Ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por Edictos. EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS: Presupuestos Procesales y excepciones previas. Concepto/clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. RECONVENCION. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. REBELDIA. HECHO NUEVO. DILIGENCIAS PRELIMINARES: Concepto.

JUSTICIA DE FALTAS:

REINCIDENCIA: Cómputo. Modo de computar los antecedentes de los contraventores. CONCURSO DE FALTAS. PROMOCION DE LA ACCION. EXTINCION DE LA ACCION. SANCION. EXTINCION DE LA SANCION. REMISION DE LA PENA. La conciliación en el Código de Faltas.

UNIDAD VI



JUSTICIA DE PAZ:

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Carga de la prueba. PRUEBA DOCUMENTAL. Imputación. Redargución de falsedad. DECLARACION DE PARTE: Elección del declarante. Forma y Contenido de las Contestaciones. TESTIMONIAL: Procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Forma de las preguntas.

PRUEBA PERICIAL. Concepto. Producción anterior y posterior a la demanda. Desinterés Art. 438. y Colaboración Art. 444 del C.P.C.C. Designación de Perito. Puntos de la Pericia. Realización de la pericia. Presentación Dictamen. Trámite posterior a la producción de pruebas art. 368. C.P.C.C.

JUSTICIA DE FALTAS:

PARTE ESPECIAL: LAS FALTAS EN PARTICULAR. Inobservancia de los mandatos legales. Art. 44. Portación de Armas. Art. 41. PERTURBACIONES Y DESORDEN. Art. 60. PERMANENCIA DE MENORES EN ESTABLECIMIENTOS BAILABLES. ACCESOS DE MENORES EN BARES. CONFITERIAS, PUB O SIMILARES. Acceso de Menores a locales de Juegos. Ebriedad. Venta de Bebidas Alcohólicas a menores de edad. Intromisión indebida. conducción peligrosa. Conducción en estado de ebriedad. Hostigamiento digital. art. 139 y sgtes.

UNIDAD VII

JUSTICIA DE PAZ:

JUICIO SUMARIO. Lineamientos generales. DESALOJO. Competencia de los Juzgados de Paz. Procedimiento. Casos en que procede art. 475. C.P.C.C. Condena a Futuro. Desocupación inmediata Entrega del Inmueble al accionante art. 645. C.C.P.C. El contrato de Locación. Concepto. Caracteres. Precio. Modificación del precio. Ajustes. Alquileres Escalonados. Obligaciones de las Partes. JUICIO SUCESORIO: Competencia de los Juzgados de Paz. Requisitos de iniciación. Sucesiones ab-intestato. Declaratoria de herederos. Efectos. Fallecimiento de herederos. Acumulación. Sucesión extrajudicial. sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación de testamento. Administración. Designación de Administrador. Facultades. Rendición de Cuentas. Sustitución y Remoción. Inventario y Avalúo. Impugnación. Reclamaciones, partición y adjudicación. Partidor. Desempeño del cargo. Presentación de la cuenta particionaria. Trámite de la operación. Herencia vacante. Demandas contra la sucesión. Acumulación de sucesorios. Tasa de Justicia y aportes que deben efectuarse. Regulación de Honorarios Arts. 5 y 14 de la Ley 288 C.

JUSTICIA DE FALTAS:



PROCEDIMIENTO: citación de comparendo, Detención Preventiva, Causas, Término, Formación del Expediente, Notificación, Negativa, secuestro, Destino de los efectos secuestrados, Allanamiento: requisitos.

UNIDAD VIII

JUSTICIA DE PAZ:

RESOLUCIONES JUDICIALES, CLASIFICACION, DESISTIMIENTO, Clases, ALLANAMIENTO, TRANSACCION, CONCILIACION, CADUCIDAD DE

INSTANCIA, Efectos, RECURSOS, Clasificación, Requisitos comunes, Aclaratoria, Motivos de procedencia, Reposición, Resoluciones que lo admiten, Apelación, Resoluciones que lo admiten, Plazo y forma de interposición y de otorgamiento, RECURSO DE QUEJA, Trámite.-

JUSTICIA DE FALTAS:

El Juicio, Declaración de Imputado, Requisitos, La Defensa La Prueba, La Sentencia de Primera Instancia, Apelación.

UNIDAD IX

JUSTICIA DE PAZ:

JUICIO EJECUTIVO, Procedencia, Casos en que procede la estructura monitoria, Títulos ejecutivos, Audiencia de conciliación en la Justicia de paz, Prepara vía, Contratos de locación: distintos supuestos, Aplicación del art. 475 del C.C.P.C. casos en que procede, Recurso de Apelación, Procedencia, Modos de Concesión y Efectos, Casos en que es apelable el despacho monitorio, Cumplimiento de la Sentencia de Remate, Recursos, MEDIDAS CAUTELARES: Presupuesto y caracteres, Ejecución de sentencia, Noción y Concepto, Ejecuciones Hipotecarias, Ejecuciones Prendarias, Concepto, Procesos Constitucionales, Amparo, Regulación Legal y constitucional, Habeas Corpus y Habeas Data, Regulación Constitucional y Legal, Procedimiento.

JUSTICIA DE FALTAS:

Infracciones de Tránsito, Competencia (arts. 83- Conducción en estado de Ebriedad 83 y 96 -Conducción Peligrosa de la Ley 850 -J-), Ley 2765-J- Animales "Suelos, Ley 2242 -R. Protección y Bienestar de Animales, (Maltrato Animal), Ley 1934 -A- Normativa Tenencia de Canes o Animales Peligrosos, Identidad Digital de las Personas, ALLANAMIENTOS: REQUISITOS, (Ley 850 j, Código Procesal Penal del Chaco, 965- N- Constituciones Nacional y Provincial, Allanamiento sin Orden, Casos en que procede.

EXAMEN PRACTICO



Justicia de Paz:

- a) Resolución de excepciones.
- b) Redacción de sumaria información.
- c) Resoluciones en juicios sucesorios.
- d) Homologación de convenio como amigable componedor.
- e) Negligencia de prueba.
- f) Juicio ejecutivo, providencia inicial, despacho monitorio.
- g) Medidas cautelares.

Justicia de Faltas:

- a) Redacción de avocamiento a juicio.
- b) Resolución de prescripción de la acción y de sanción.
- c) Redacción de una declaración de imputado.
- d) Redacción de una orden de allanamiento.
- e) Redacción de una sentencia definitiva fundada y sobre un caso hipotético a elección.
- f) Homologación de acuerdo de conciliación.
- g) Resolución de medidas cautelares.

LO QUE DETERMINE LA COMISION EXAMINADORA

SELVA LEOPOLDA RUCHOT

JUEZA

JUZGADO PAZ Y FALTAS

LETRADO DE FONTANA

SANDRA ISABEL PONT
ABOGADA - MP N° 2384

Marcela Inés Acquisgrana
ABOGADA
S.T.J.P.CH. 4468
C.F.A. T°86 F° 448





Provincia del Chaco
Consejo de la Magistratura
Y Jurado de Enjuiciamiento

Decano de los
Consejos de la Magistratura
De la República Argentina

"2025 - Año del 40° Aniversario del juicio a las juntas militares" Ley 4153-A

Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1265, Punto CUARTO de fecha 18 de febrero de 2025, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir un (01) cargo de **JUEZ/A -Suplente- con funciones en el JUZGADO DE PAZ y FALTAS de PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL con carácter LETRADO (Ley 3733-A) de la Localidad de LA LEONESA (EXPTE. N° 939/24)**, el siguiente tema de estudio, a saber:



UNIDAD I:

"g)...Temática de Malvinas (Ley 3396-E) - Art. 2 del Reglamento de Concursos 1133-B".

Secretaría, 19 de febrero de 2025.- egp.

Eduardo Germán Pértile
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura



